

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004507

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (45-2022)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), yo, **Adriana Estévez Clavería, Secretaria**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guion uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos, zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Hugo Allan García Monterrosa**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidente. La Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y cuatro guion dos mil veintidós (44-2022). **SEGUNDO: Informes. 2.1** Oficio AICC-76-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre los pronunciamientos enviados al Consejo Consultivo, relacionados con la prevención de contagios de COVID-19 y las medidas institucionales tomadas para el efecto. Información trasladada a través de los oficios DE-3850-2022, DE-3851-2022, DE-3743-2022, DE-3730-2022 y DE-3336-2022. **2.2** Oficio AICC-77-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre los pronunciamientos enviados al Consejo Consultivo, relacionados con las actualizaciones realizadas a los manuales de normas y procedimientos. Información trasladada a través de los oficios DE-3732-2022 y DE-2547-2022. **2.3** Oficio ALCC-47-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta a la recomendación relativa al proyecto presentado ante la Organización de Estados Americanos (OEA) de inscripciones en línea. Información trasladada a través del oficio DE-3504-2022. **2.4** Oficio AFCC-58-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio DE-3763-2022 que contiene informe de las auditorías emitidas en el mes de agosto de 2022, trasladado por la Auditoría Interna según oficio AI-1176-2022 del 7 de octubre del año actual. **2.5** Oficio AFCC-59-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio DE-3869-2022, donde la Auditoría Interna a través de Oficio AI-1228-2022 de fecha 21 de octubre del presente año se pronuncia a la recomendación realizada por el Consejo Consultivo, según oficio CC-243-2022, donde solicita a la Auditoría Interna dar seguimiento a la evaluación del área financiera, según el código 00040. **TERCERO: Correspondencia. 3.1** Oficio CS-UIP-1371-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 39-2022 del

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004508

Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. **3.2** Oficio DE-3898-2022, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano a través del oficio CC-250-2022, relacionada a las necesidades administrativas y de mantenimiento, realizadas al Registro Civil de las Personas, ubicados en los departamentos de Quetzaltenango y el Quiché. **3.3** Oficio DE-3899-2022, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano a través del oficio CC-250-2022, relacionada con el seguimiento a la evaluación del área financiera, según código de Auditoría 00044, en el cual indican que se realizarán a través de una auditoría específica. **3.4** Oficio DE-3900-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 18 al 24 de octubre de 2022. **3.5** Oficio DE-3911-2022, por medio del cual, la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano, en oficio CC-56-2021, a efecto realicen revisiones periódicas de los procesos que se ejecutan, para determinar que Manuales de Normas y Procedimientos necesitan ser actualizados. **3.6** Oficio DE-3913-2022, por medio del cual, la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-14-2022, a efecto se evalúe constantemente las capacidades de la infraestructura tecnológica con el objeto de prever con suficiente tiempo la adquisición de mayores capacidades. **3.7** Oficio DE-3937-2022, por medio del cual, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-248-2022, en cuanto a la implementación de políticas institucionales para priorizar el uso de los servicios electrónicos que ofrece la institución sobre los presenciales. **3.8** Oficio DE-3940-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en el oficio CC-235-2022, a efecto se evalúe, de forma similar a las inscripciones de defunción, emitir el primer certificado de nacimiento de forma gratuita al realizar la inscripción respectiva; así mismo, informan sobre el costo total de la emisión del Documento Personal de Identificación. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y cuatro guion dos mil veintidós (44-2022). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes. 2.1** Oficio AICC-76-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre los pronunciamientos enviados al Consejo Consultivo, relacionados con la prevención de contagios de COVID-19 y las medidas institucionales tomadas para el efecto. Información trasladada a través de los oficios DE-3850-2022, DE-3851-2022, DE-3743-2022, DE-3730-2022 y DE-3336-2022. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.2** Oficio AICC-77-2022, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre los pronunciamientos enviados al Consejo Consultivo, relacionados con las actualizaciones realizadas a los manuales de normas y procedimientos. Información trasladada a través de los oficios DE-3732-2022 y DE-2547-2022. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor. El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **2.3** Oficio ALCC-47-2022, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta a la recomendación relativa al proyecto presentado ante la Organización de Estados

Americanos (OEA) de inscripciones en línea. Información trasladada a través del oficio DE-3504-2022. Se tiene a la vista el informe presentado y expuesto por el asesor del que resalta lo siguiente:

El Consejo Consultivo emitió opinión favorable a la suscripción del convenio de 2021 con la SG/OEA y recomendó a la Dirección Ejecutiva que el proyecto a presentarse versara sobre la inscripción de hechos y actos civiles de las personas en línea, tomando en cuenta las experiencias que se habían conocido en otros países miembros del Clarciev y la propuesta de este Consejo Consultivo emitida desde 2019.

A mediados de agosto del presente año, se informó que se presentaría a la OEA para su validación, el Proyecto de Defunciones en Línea del RENAP y se le solicitaría proporcionara tecnologías de información y comunicación TICS'S para que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), se adhirieran al mismo, de conformidad al plan piloto que se tenía con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).

Tomando en cuenta que se presentaría ante la Organización de Estados Americanos (OEA) el Proyecto de Defunciones en Línea del RENAP en el contexto del convenio suscrito en 2021 y que este órgano colegiado realizó observaciones al plan piloto con el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) (punto 2.2 del acta número 49-2021 y punto 2.3 del acta número 26-2022), se recomendó se recurriera a experiencias en otros países como Colombia, Perú y Panamá, en los cuales funcionan sistemas de inscripción de hechos y actos de la vida civil de las personas a distancia, para fortalecer la propuesta del país (punto 2.2 del acta número 32-2022).

Ahora responden que "nos permitimos manifestar que se realizaron las consultas en la página de internet de los Registros Civiles de Colombia, Perú y Panamá, sin embargo, no se encontró información relacionada con el funcionamiento de los sistemas de inscripción de hechos y actos de la vida civil de las personas a distancia, por lo que a través del Oficio RCP-1860-2022, se solicitó a la Dirección de Gestión y Control Interno que a través del Departamento de Cooperación Técnica se coordine un acercamiento de manera virtual con los Registradores Civiles de los países antes indicados y se convoque a una reunión al personal del Registro Central de las Personas, con el objeto de cumplir con la recomendación del Consejo Consultivo".

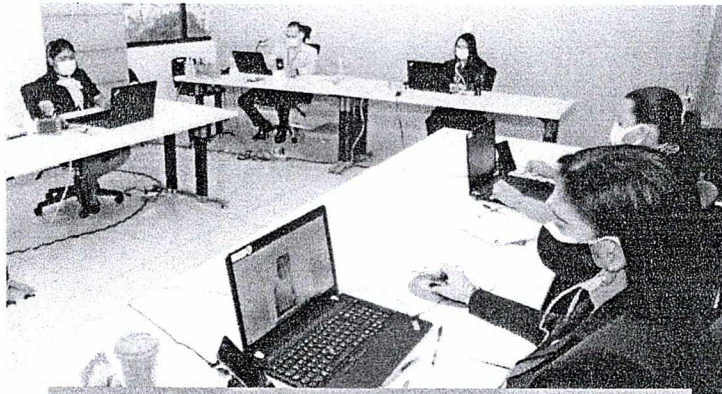
Ante esta respuesta, se debe recordar que en el punto 2.2 del acta número 43-2021 de fecha 2 de noviembre de 2021, se expusieron los casos de Colombia y Panamá, sobre las inscripciones en línea. En dicha exposición, basada en parte por lo manifestado por el Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia, se destacaron los dos componentes del Registro Civil en Línea, es decir: **a)** Organización de datos; y **b)** La plataforma tecnológica. Esto implicaba la captura masiva (2020-2021) de todos los registros civiles en la misma plataforma: nacimiento, defunción, matrimonio (alrededor 100 millones de inscripciones) con el mismo formato utilizado por Naciones Unidas para las estadísticas vitales. Se unificaría tomo y folio, o cualquier otro formato, de los registros en una base de datos sin imágenes, utilizando un software documental para su ubicación, con base a documentos electrónicos de entradas y salidas y una interfaz con el sistema de salud. El Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia dio el ejemplo de una interfaz en salud con un nacimiento, utilizando la plataforma, en la cual la autoridad registral

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

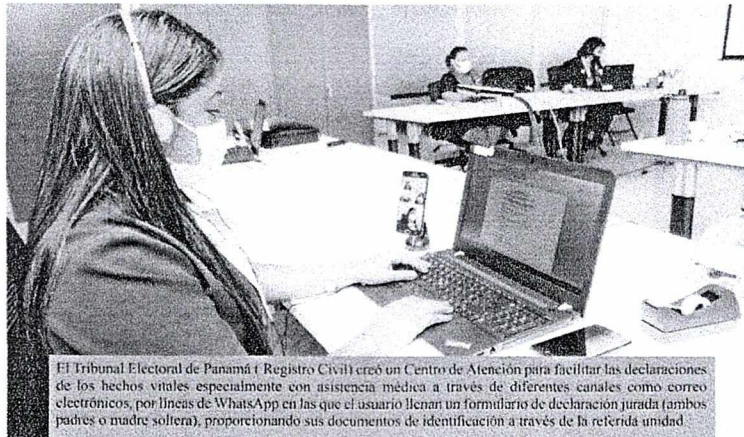
Nº 004510

verificaría la información electrónica (control de legalidad) y haría el registro. Lo mismo con el matrimonio con los notarios y las autoridades eclesiásticas. Las defunciones se harían en línea y de oficio. Todas las anotaciones de hechos y actos constarían en el certificado completo. Entre sus objetivos estaba mantener actualizadas las estadísticas vitales e intercambiar información con los demás registros civiles de la región y se estaría implementando en 2022. El funcionario colombiano finalizó su intervención manifestando que la Institución que dirigía, estaba en la disposición de compartir esta experiencia con otros países. A continuación, se conoció que, en Panamá, con el objeto de no interrumpir la función de inscripción en época de pandemia, se habilitó la toma de declaración de nacimiento por teléfono y formulario en línea. Se creó el Centro de Atención para facilitar las declaraciones de los hechos vitales especialmente con asistencia médica a través de diferentes canales como correo electrónico, por líneas de WhatsApp en las que el usuario llenaba un formulario de declaración jurada (ambos padres o madre soltera), proporcionando sus documentos de identificación a través de la referida unidad, posteriormente eran contactados y entrevistados por video llamadas para validar la identidad de los padres y formalizar los tramites y proceder con su inscripción. <https://tribunalcontigo.com/> Las declaraciones de defunciones se hicieron de oficio derivado de la pandemia.

Creación del centro de atención para facilitar las declaraciones de los hechos vitales en Panamá



Estas y otras iniciativas estuvieron lideradas por los Directores del Registro Civil de Panamá Sharon de Dumanoir y Boris Corcho Díaz, junto al Magister Héctor Ramea Jefe de Procesos del Registro Civil de Panamá y el equipo del departamento de Supervisión Nacional en conjunto con Elvia Rengifo Rodríguez jefa de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional del Registro Civil.



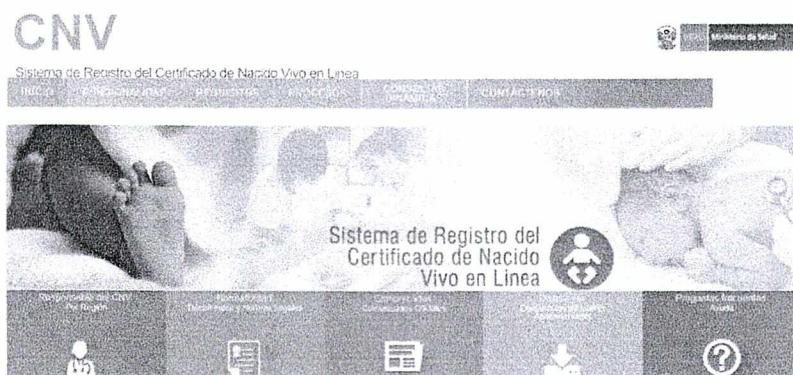
El Tribunal Electoral de Panamá (Registro Civil) creó un Centro de Atención para facilitar las declaraciones de los hechos vitales especialmente con asistencia médica a través de diferentes canales como correo electrónico, por líneas de WhatsApp en las que el usuario llenar un formulario de declaración jurada (ambos padres o madre soltera), proporcionando sus documentos de identificación a través de la referida unidad.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004511



Finalmente se comparte una captura de imagen de la página web del Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea de Perú.



La intención del Consejo Consultivo no es sugerir que se copien de forma integral los proyectos de dichos registros, sino mostrar que es posible llevar a cabo inscripciones en línea de los actos y hechos de la vida civil de las personas acorde a las tendencias internacionales.

Aunado a esto, se señala en el informe que se analiza, que se espera se suscriba convenio de cooperación con el INACIF, en virtud que "funcionará de la misma manera como funcionó en el año 2020 durante el estado de calamidad pública decretado por el Congreso de la República de Guatemala, por lo que a partir de su implementación se estará monitoreando el funcionamiento, así como las mejoras necesarias para que el servicio sea más eficiente y eficaz". En este punto, el Consejo Consultivo esperará el momento oportuno para realizar el análisis correspondiente.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004512


Por otra parte, se informa sobre tres servicios electrónicos. Se presentan los Documentos de Especificaciones, Requerimientos y Criterios de Aceptación de Software (DERCAS) 95-2021, 96,2021 y 97-2022, que describen las funcionalidades para la inscripción de matrimonio notarial, solicitudes de anotación en el SIRECI y evacuación de audiencias.

Se menciona la creación de un módulo de servicios electrónicos para notarios para el efecto, en el cual se debería registrar el notario. Finalmente se informa que los tres servicios entrarán a funcionar lo antes posible. El Consejo Consultivo se da por enterado de esta información y dará el seguimiento respectivo al proyecto. **2.4** Oficio AFCC-58-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio DE-3763-2022 que contiene informe de las auditorías emitidas en el mes de agosto de 2022, trasladado por la Auditoría Interna según oficio AI-1176-2022 del 7 de octubre del año actual. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece por el traslado de los informes y se da por enterado. **2.5** Oficio AFCC-59-2022, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio DE-3869-2022, donde la Auditoría Interna a través de Oficio AI-1228-2022 de fecha 21 de octubre del presente año se pronuncia a la recomendación realizada por el Consejo Consultivo, según oficio CC-243-2022, donde solicita a la Auditoría Interna dar seguimiento a la evaluación del área financiera, según el código 00040. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo agradece por la información brindada y se da por enterado. **TERCERO: Correspondencia.** **3.1** Oficio CS-UIP-1371-2022, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 39-2022 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la institución. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Oficio DE-3898-2022, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano a través del oficio CC-250-2022, relacionada a las necesidades administrativas y de mantenimiento, realizadas al Registro Civil de las Personas, ubicados en los departamentos de Quetzaltenango y el Quiché. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.3** Oficio DE-3899-2022, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por este órgano a través del oficio CC-250-2022, relacionada con el seguimiento a la evaluación del área financiera, según código de Auditoría 00044, en el cual indican que se realizarán a través de una auditoría específica. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **3.4** Oficio DE-3900-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas, traslada informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 18 al 24 de octubre de 2022. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. **3.5** Oficio DE-3911-2022, por medio del cual, la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano, en oficio CC-56-2021, a efecto realicen revisiones periódicas de los procesos que se ejecutan, para determinar que Manuales de Normas y Procedimientos necesitan ser actualizados. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis. **3.6** Oficio DE-3913-2022, por


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 004513

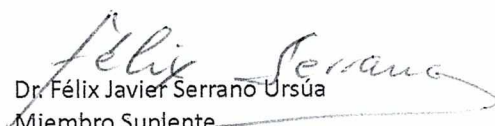
medio del cual, la Dirección de Informática y Estadística traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-14-2022, a efecto se evalúe constantemente las capacidades de la infraestructura tecnológica con el objeto de prever con suficiente tiempo la adquisición de mayores capacidades. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.7** Oficio DE-3937-2022, por medio del cual, la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en oficio CC-248-2022, en cuanto a la implementación de políticas institucionales para priorizar el uso de los servicios electrónicos que ofrece la institución sobre los presenciales. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.8** Oficio DE-3940-2022, por medio del cual, el Registro Central de las Personas traslada respuesta a la recomendación emitida por este órgano en el oficio CC-235-2022, a efecto se evalúe, de forma similar a las inscripciones de defunción, emitir el primer certificado de nacimiento de forma gratuita al realizar la inscripción respectiva; así mismo, informan sobre el costo total de la emisión del Documento Personal de Identificación. Se procede a dar lectura al oficio antes identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidente, Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintidós de noviembre de dos mil veintidós, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guion cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con quince minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Miembro Titular, Presidente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



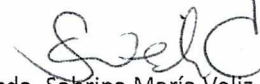
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



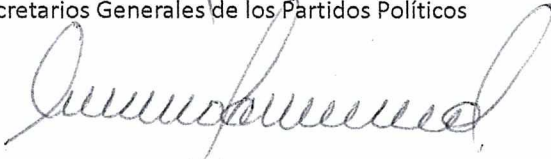
Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Maely Córdón Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



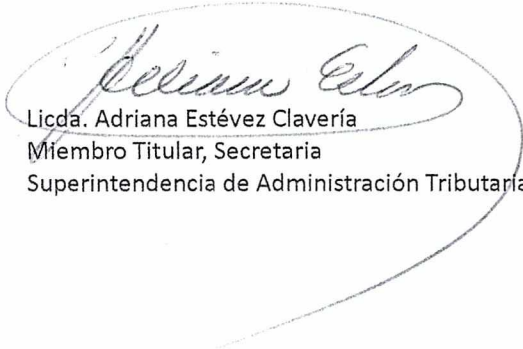
Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria - SAT



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Secretaria
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

La infrascrita Secretaria del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, **CERTIFICA:** que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y cinco guion dos mil veintidós (45-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día quince de noviembre de dos mil veintidós. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Atentamente,

Firma: 
Licda. Adriana Estévez Clavería
Secretaria

Firma: 
Vo.Bo Inga. Brenda Izabel Miranda Consuegra
Presidente

